



FEDERACIÓN ALIANZA CRISTIANA DE IGLESIAS EVANGÉLICAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Registro Nacional de Culto 1726

Combatientes de Malvinas 3810 - (1431) Capital Federal – Telefax: (011) 4521-0404 – oficina@aciera.org

"A.C.I.E.R.A., TRABAJANDO POR LA UNIDAD PARA QUE ARGENTINA CREA"

Presidente

Hugo Baravalle

Vicepresidente Institucional

Christian Hoof

Vicepresidente Interministerial

Rubén Proietti

Secretario

Daniel Trovato

Pro-Secretario

Gastón Bruno

Tesorero

Gustavo Calardo

Pro-Tesorero

Jorge Ibarbalz

Direcciones

Relaciones Institucionales

Jorge Sennewald

Relaciones Intereclesiásticas

Juan Pablo Bongarrá

Delegaciones Provinciales

Luis Meneghelli

Consejos Pastorales

Joel Stefanini

Áreas

Secretaría de Planeam. Estratégico

Silvia Arn de Mateo

Prensa

Alberto Ávila

Vocales

Norberto Remuñán

Francisco Bazán

Juan Zuccarelli

Cristian Franco

Daniel Altare

Hugo Márquez

Alejandra Cabrera

Carlos Mraida

Silvia Zuccherino

Hugo Rosasco

Alejandro Gómez Leonardi

Guilfredo Fanderwud

David Mastronardi

Susana Ibarbalz

José Rivero

Vocales Suplentes

Bartolo Aguirre

Ismael Meza

Jorge García

Ricardo Cacabelos

Jorge Varlotta

Jorge Lacobara

Hugo De Francesco

Andrés Contreras

Revisores de Cuentas

Titulares

Oscar Sensini

Marcelo Díaz

Teófilo Szpiga

Suplentes

Alberto Foyo

Walter Serantes

POSTURA DE ACIERA RESPECTO AL MATRIMONIO Y LA HOMOSEXUALIDAD

Ante el comienzo del debate en el congreso de la Nación, en el día de la fecha, por parte de las Comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, quienes se reunirán en forma conjunta para tratar proyectos de Ley de Matrimonio Homosexual, **ACIERA** (Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina), desea reafirmar su posición institucional, basada en la Biblia, la Palabra de Dios.

El matrimonio es universalmente reconocido como la unión entre un hombre y una mujer. La cultura latinoamericana y las leyes americanas están basadas en una clara y firme valoración de la familia. La Declaración de los Derechos Humanos, Art. 16-3, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Art. 23,(1 y 2) y la Convención Americana de Derechos Humanos, Art. 17: (1 y 2), reconocen el derecho al matrimonio constituido por un hombre y una mujer, y a la formación de una familia. Así, esta es considerada como la unidad fundamental de la sociedad, la unión estable entre un hombre y una mujer. Por esta razón, consideramos que el tema es socialmente relevante, ya que es la propia subsistencia de la sociedad la que está en juego.

El matrimonio entonces es esencialmente heterosexual. De este modo, equiparar la unión homosexual al matrimonio sería desvirtuar y desconocer el real significado que la misma palabra encierra.

Asimismo, se vulnera tal institución sometiéndola a una injusta discriminación, dado que se está otorgando igual tratamiento a lo que es esencial y naturalmente distinto. Sin dudas, es el Estado quién debe tener un interés particular en dar protección y beneficios a las parejas heterosexuales, dado que las mismas abren el ciclo a la vida y constituyen la base de formación y perpetuación de nuevas generaciones. Otorgar los mismos beneficios a las parejas homosexuales significaría equipararlas en varios aspectos a las heterosexuales, siendo las mismas intrínsecamente diferentes, por lo que se incurriría en graves signos de discriminación.

Entendemos que el Código Civil no es discriminatorio para los homosexuales, dado que la prohibición de contraer matrimonio entre dos personas del mismo sexo rige para cualquier asociación de personas que no cumplan con los requisitos establecidos en dicho Código. De esa manera, tampoco dos amigos, dos hermanos o dos vecinos del mismo sexo pueden acceder a tal beneficio jurídico. No se trata de un tema de "homofobia", como tampoco se trata de "fraternofobia". Por lo tanto, otorgar beneficios especiales a las parejas homosexuales para equipararlas al matrimonio es contrario al espíritu y la letra de nuestro encuadre jurídico.

Solicitamos a las autoridades, que no modifiquen nuestro Código Civil; que se cumplan las intenciones expresadas por nuestra Presidenta, en cuanto a la no modificación del mismo, ni dar lugar a "nuevos tipos de familia". Que se multipliquen los esfuerzos dirigidos a la familia original y naturalmente constituida y a los hijos que en ella se forman. Sostengamos los valores que hicieron grande a nuestra Nación, no relativicemos las normas morales. Creemos que la Argentina necesita urgentemente una revolución moral que reivindique los valores desestimados, y estamos convencidos de que la Biblia nos enseña los principios y las conductas que debemos seguir para garantizar el éxito actual y futuro de nuestra sociedad.

"La justicia engrandece a la nación, más el pecado es afrenta de las naciones". Prov. 14: 34 – La Biblia

ACIERA

Bs. As., 29/10/2009

oficina@aciera.org